

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: SEÑALIZACION CON CINTA DE PRECAUCION

UNIDAD: m

CODIGO: GM-VIA-SEÑ-0063



1.- DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere a la provisión y colocación de cintas de precaución para asegurar el sitio de una obra, con fines de prevención de accidentes, seguridad del personal del Contratista y terceros y restricción del ingreso o circulación de personas no autorizadas.

Las cintas deberán ser instaladas en los lugares que sean definidos por el Supervisor de Obra y deberán permanecer durante todo el tiempo que duren las obras, siendo de exclusiva responsabilidad del Contratista el resguardar, mantener y reponer las mismas en caso de deterioro y sustracción.

2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- CINTA DE PROTECCION (ANCHO= 0.13 m)

EQUIPO Y MAQUINARIA:

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

Las cintas serán de plástico, de ancho no menor a 13 cm y con inscripciones alusivas al riesgo de trabajos en ejecución.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN

El Contratista proporcionará la cinta de seguridad, la cual será presentada previamente al Supervisor para su aprobación.

El Supervisor de Obra indicará los sectores a delimitar mediante la cinta.

El Contratista instalará la cinta en los sectores indicados, esta deberá estar colocada a una altura no menor de 80 cm, sujeta a objetos fijos o barras empotradas al suelo, cuando así se lo requiera.

El Contratista precautelaré la seguridad de la señalización, siendo de su entera responsabilidad que la misma permanezca en los sectores instalados, durante el tiempo necesario y de acuerdo a instrucciones del Supervisor; no siendo objeto de pago la reposición de la misma.

4.- MEDICIÓN

Las cintas serán medidas por METRO (m) instalado correctamente por el contratista; debidamente verificado y aprobado por el Supervisor de Obra.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.

6.- DETALLE CONSTRUCTIVO

